



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-74855373-INSSJP- -SGDHGCGYPC#INSSJP – Resolución Curso OISS de capacitación a distancia bajo el título "Auditoria de Medicamentos. Actualización y profundización".

---

**VISTO:** el EX-2023-74855373-INSSJP-SGDHGCGYPC#INSSJP, la Ley N° 19.032 y modificatorias; la Resolución RESOL-2020-431-INSSJP-DE#INSSJP, el Convenio CNVAD-2022-28-INSSJP-DE#INSSJP, y las Notas NO-2023-74863113-INSSJP-SGDHGCGYPC#INSSJP, NO-2023-75030280-INSSJP-SPS#INSSJP, NO-2023-75193837-INSSJP-GPC#INSSJP, NO-2023-74897677-INSSJP-GAP#INSSJP, y NO-2023-77706348-INSSJP-SGTO#INSSJP, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la Ley N° 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, se asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que en el artículo 6° de la ley citada se asignó al Directorio Ejecutivo del organismo la competencia para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo, haciendo expresa mención a la facultad de celebrar toda clase de contratos y convenios de reciprocidad o de prestación de servicios con entidades nacionales, internacionales, provinciales, municipales o privadas.

Que el artículo 3° del Decreto N° 2/04, asignó al Director Ejecutivo del Órgano Ejecutivo de Gobierno las facultades de gobierno y administración previstas en favor del Directorio Ejecutivo Nacional por la Ley N° 19.032 y sus modificatorias.

Que el INSTITUTO es miembro pleno de la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, organismo internacional de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social y, en general, en el ámbito de la Protección Social.

Que la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL y el INSTITUTO han suscripto en fecha 12 de mayo de 2022, un Convenio Marco de Cooperación protocolizado bajo número CNVAD-2022-28-INSSJP-DE#INSSJP.

Que por las actuaciones citadas en el VISTO tramita la invitación cursada a este INSTITUTO por el Centro Regional Cono Sur de la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS) y por la cual informa que se llevará

a partir del mes de agosto de 2023 un Curso de capacitación a distancia bajo el título "Auditoria de Medicamentos. Actualización y profundización".

Que esta capacitación tendrá una duración de diez (10) semanas y se impartirá a través de la plataforma *e-learning* de la OISS, y a la vez se dictara una clase sincrónica semanal de dos (2) horas de duración para la integración de temas, marco conceptual y normativa aplicable, así como la discusión y puesta en común del caso planteado correspondiente a la unidad temática.

Que dentro de los objetivos de la capacitación se destacan el uso de herramientas para analizar ante a una solicitud concreta de autorización de un medicamento lo siguiente: A) situación regulatoria del mismo y las implicancias que tiene definir si el producto se encuentra aprobado en el país, o está en fase experimental y si hay evidencia científica sobre su eficacia y efectividad para el caso concreto, sea en el ámbito nacional o internacional; B) si el sistema de salud se encuentra preparado para dar esa atención o realizar esa provisión y si la misma puede ser realizada en forma adecuada en el lugar donde debe cumplimentarse; C) si en la organización hay o pueden generarse herramientas para realizar un seguimiento sistemático de los consumos críticos para verificar el resultado sanitario de su suministro en términos de bienestar de los pacientes así como del gasto del sistema; D) identificar las normas que impactan en forma directa las relaciones sanitarias y la importancia de hacer un seguimiento permanente de las acciones de los actores centrales del sistema de salud.

Que asimismo la OISS informa que el monto de la matrícula por participante del curso es de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$43.000), y que el mismo le dará la posibilidad de conocer la dinámica de su función desde el marco de los derechos y valores en juego; las particularidades del proceso y sus consecuencias individuales y sociales, así como saber identificar las oportunidades de construcción de herramientas para mejorar el resultado de estos procesos y conocer la dinámica de las relaciones sanitarias, los derechos y valores en juego.

Que considerando la importancia de la participación de este Curso para las personas trabajadoras del Instituto que prestan servicios en el marco de la capacitación señalada, la Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado a través de Nota NO-2023-74863113-INSSJP-SGDHGCGYPC#INSSJP, solicitó a la Secretaría de Políticas Sanitarias, a la Secretaría General Técnico Operativa, a la Gerencia de Políticas de Cuidado, y a la Gerencia de Auditoría Prestacional, que informen, en caso de corresponder, los datos de las personas trabajadoras del Instituto que podrían concurrir al curso.

Que las instancias antes mencionadas informaron a través de las Notas NO-2023-75030280-INSSJP-SPS#INSSJP, NO-2023-75193837-INSSJP-GPC#INSSJP, NO-2023-74897677-INSSJP-GAP#INSSJP, y NO-2023-77706348-INSSJP-SGTO#INSSJP el personal bajo su dependencia que participarán del Curso de capacitación a distancia "Auditoria de Medicamentos. Actualización y profundización".

Que en el marco señalado se contabilizó un total de treinta y dos (32) personas trabajadoras que participarán del Curso, correspondiendo abonar a la OISS la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 1.376.000.-).

Que la Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado señaló que las erogaciones correspondientes a los gastos previstos para que el personal del Instituto participe en el mencionado Curso serán devengados de la Partida Presupuestaria 34302-00: "Convenios con Organismos Internacionales", Centro Gestor 9906 (SGDHGCGPC).

Que la Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado, la Gerencia Económica financiera, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Sindicatura General del Instituto han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 6 de la Ley 19.032, los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 02/04 y el artículo 1° del Decreto DECFO-2019-31-APN-SLYT,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**

**DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el pago de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$1.376.000.-) a la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS), en concepto de treinta y dos (32) matrículas para la participación de personas trabajadoras del Instituto en el curso de capacitación "Auditoría de Medicamentos. Actualización y profundización", imputable a la Partida Presupuestaria 34302-00: "Convenios con Organismos Internacionales", Centro Gestor 9906 (SGDHGCGPC).

**ARTÍCULO 2º.-** Instruir a la Secretaría General de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado a realizar las gestiones tendientes a obtener la documentación necesaria para el pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Instruir a la Gerencia Económico Financiera, a transferir la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$1.376.000.-) a la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS) de acuerdo a la factura que oportunamente presente la entidad.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.